CUARTEL GENERAL
AVDA. 5 DE ABRIL Nº 258
FONOS: 22531 6046 - 22534 2355

CENTRAL DE ALARMAS
AVDA. LOS PAJARITOS Nº 3030
DEPTO. 1005
FONOS: 22776 0238 - 22534 4679
ALARMA: 22531 2020

FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, 30 de Diciembre de 2019

ORDEN DEL DÍA N° 119

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

1. A contar de esta fecha dispóngase la puesta en servicio el siguiente procedimiento para aplicación de seguros de daños a terceros en accidentes de tránsito.

2. Procedimiento se adopta con la finalidad de regular el denuncio y cobro del seguro por daños a terceros, ocurridos en accidentes de tránsitos en el cual participe nuestro Material Mayor.

3. Se adjunta procedimiento de daños a terceros.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIÍVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

knrr/ Comandante
Distribución Habitual